Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2092

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2019.- "SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 PARA EL CENSSA – MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 366.419.-

Asunción, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2019.- "SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 PARA EL CENSSA – MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 366.419.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.M. Nº 354/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Departamento de Compras menores, remitió el informe de evaluación de ofertas, para su verificación, para continuar con los trámites de rigor.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el Nº 3474/2019, de fecha 06 de setiembre de 2019 por un valor de Gs. 65.580.632 (Guaraníes sesenta y cinco millones, quinientos ochenta mil, seiscientos treinta y dos) para el presente ejercicio fiscal), quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los años 2020, 2021 y 2022.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité, con fecha de inicio de evaluación, el 27 de noviembre de 2019 y culminado en fecha 28 de noviembre de 2019, conformado por: el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – MSPyBS, Abg. Elías Rodríguez, representante del Departamento de Asesoría jurídica de la D.O.C. – MSPyBS, Abg. Mayra Notario, representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – MSPyBS, Lic. Liliana Velázquez, representante del Centro Nacional de Servicios de Sangre – MSPyBS.-

Que, del mencionado Informe de reevaluación se desprende: *"12.- CONCLUSIÓN: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: (Sic).*

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Numero de ítem	Precio Total (I.V.A. incluido)
SGS PARAGUAY S.A.	1.-	Gs. 92.000.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 92.000.000

Guaraníes: noventa y dos millones.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.P. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
A.V. / E.R. Mat. 20660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2092

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019.- "SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 PARA EL CENSSA – MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 366.419.-
02 de diciembre de 2019.
Hoja 2 de 3.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019.- "SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 PARA EL CENSSA – MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 366.419, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1162/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019.- "SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 PARA EL CENSSA – MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 366.419, conforme al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V. / E.R.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2092

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019.- "SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 PARA EL CENSSA – MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 366.419.-

02 de diciembre de 2019.
Hoja 3 de 3.

OFERENTE	Numero de ítem	Sub ítems	Precio Total (I.V.A. incluido)
SGS PARAGUAY S.A.	1.-	1, 2 y 3	Gs. 92.000.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO			Gs. 92.000.000

Guaraníes: noventa y dos millones.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – CENSSA -, sea el encargado de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, por el titular del el CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – CENSSA.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los años 2020,2021 y 2022.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. / D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V. / Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.860

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 1162/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa. Director.-
Dirección Operativa de Contrataciones.

: Abg. Marco Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

Ref. : RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2019.- "SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 PARA EL CENSSA – MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 366.419.-

Fecha : 28 de noviembre de 2.019.

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2019.- "SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 PARA EL CENSSA – MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 366.419.-

Que, por Memorándum D.C.M. Nº 354/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Departamento de Compras menores, remitió el informe de evaluación de ofertas, para su verificación, para continuar con los trámites de rigor.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el Nº 3474/2019, de fecha 06 de setiembre de 2019 por un valor de Gs. 65.580.632 (Guaraníes sesenta y cinco millones, quinientos ochenta mil, seiscientos treinta y dos) para el presente ejercicio fiscal), quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los años 2020, 2021 y 2022.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité, con fecha de inicio de evaluación, el 27 de noviembre de 2019 y culminado en fecha 28 de noviembre de 2019, conformado por: el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – MSPyBS, Abg. Elías Rodríguez, representante del Departamento de Asesoría jurídica de la D.O.C. – MSPyBS, Abg. Mayra Notario, representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – MSPyBS, Lic. Liliana Velázquez, representante del Centro Nacional de Servicios de Sangre – MSPyBS.-

Que, del mencionado Informe de reevaluación se desprende: *"12.- CONCLUSIÓN: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: (Sic).*

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Numero de ítems	Precio Total (I.V.A. incluido)
SGS PARAGUAY S.A.	1	Gs. 92.000.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 92.000.000

Guaraníes: noventa y dos millones.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.000

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019.- "SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 PARA EL CENSSA – MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 366.419, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	
FECHA: 28 NOV. 2019	HORA: 17:20
Nº: 29411/19	FIRMA:

Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS